

# **DOCUMENTO CONCEPTUAL**

## **PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR ETAPAS DE UN PROGRAMA DE AUTOTRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE LARGA DISTANCIA ENTRE LOS EE.UU. Y MÉXICO**

### **ELEMENTOS PRE-OPERATIVOS**

1. Solicitudes: Empresas mexicanas de autotransporte interesadas en prestar servicios de autotransporte transfronterizo de larga distancia solicitan autorización para participar en el programa.
  - Transportistas de pasajeros y materiales peligrosos no estarán incluidos en este programa.
  - Sujeto a negociación con el gobierno mexicano, el número de participantes (transportistas y camiones) en la primera etapa del programa será pre-determinado para garantizar supervisión adecuada.
  
2. Investigaciones
  - La información de las empresas de autotransporte solicitantes será investigada por el Departamento de Seguridad Interna (DHS por sus siglas en inglés) y por el Departamento de Justicia (DOJ por sus siglas en inglés).
  - DHS y DOJ revisan los datos particulares de los conductores empleados por los solicitantes.
  
3. Auditoria de Seguridad antes de Autorización (PASA)
  - Revisión de los sistemas para el mantenimiento de seguridad de las empresas de autotransporte (mantenimiento de vehículos, programas de control de abuso de drogas y alcohol, archivos de las calificaciones de conductores, etc.).
  - Revisión de los registros de conducir solamente de los conductores empleados por las empresas de autotransporte quienes participarían en operaciones transfronterizas de larga distancia.
  - Revisión de los registros de conducir comprensivos de los conductores que participarían en el programa (historial de infracciones viales en los EE.UU., y al nivel federal y estatal en México).
  - Inspección de cada vehículo propuesto para participación en el programa.
  - Revisión de cada vehículo utilizado para la certificación conforme con los Estándares Federales para la Seguridad en la Fabricación de Vehículos Motorizados (Federal Motor Vehicle Safety Standards, o FMVSS, por sus siglas en inglés).
  - Revisión de cada vehículo para conformidad con los estándares de emisiones del la Agencia de Protección Ambiental (EPA por sus siglas en inglés).
  - Cada conductor tendrá que tomar una prueba (en inglés) de su conocimiento del idioma inglés y las leyes de tráfico estadounidense.
  - Revisión de cada condena, accidente vial, y inspección en los archivos del gobierno mexicano (al nivel federal y estatal) para determinar el nivel de seguridad de cada empresa de autotransporte participante.
  
4. Documentar el proceso de expedir la licencia federal de conductor mexicana para mostrar la compatibilidad con las licencias expedidas por las autoridades estadounidenses.

5. Seguro - Si el solicitante completa de manera satisfactoria la PASA, tendrá que someter evidencia de seguro de responsabilidad civil a la Agencia Federal de Seguridad del Autotransporte (FMCSA).

## **ELEMENTOS OPERATIVOS**

1. Monitoreo
  - Inspecciones
  - Por un periodo acordado por los gobiernos de los EE.UU. y México, las operaciones de larga distancia de un transportista, sus vehículos y conductores serán inspeccionados por la FMCSA cada vez que uno de los vehículos cruza por frontera hacia los EE.UU.
  - Supervisión Electrónica - El programa utilizará tecnología existente para proporcionar la supervisión redundante de camiones, conductores, y transportistas.
  - Al principio, acceso al programa será por etapas.
2. Revisión de Seguimiento (Primera Revisión) - Cada transportista mexicano debe someterse a una revisión de seguimiento para asegurar que opera continuamente de manera segura. Después de la revisión de seguimiento, los camiones del transportista serán sujetos a la inspección fronteriza en la misma proporción<sup>i</sup> que FMCSA aplica a cualquier otra transportista fronteriza. También, cada camión será sujeto a inspecciones en el interior de los EE.UU. en la misma proporción que FMCSA aplica a transportistas estadounidenses. Además, el transportista mexicano debe mantener una calcomanía válida de inspección de seguridad.
3. Revisión de Conformidad (Segunda Revisión) - Después de completar con éxito la revisión de conformidad y recibir una Índice de Seguridad Satisfactorio (Satisfactory Safety Rating), el transportista será elegible para una autorización de operaciones completa.
4. Revisiones del FMCSA
  - Monitoreo de Seguro – La FMCSA va a monitorear la evidencia de seguro de responsabilidades civiles de cada transportista para garantizar que no haya brechas de cobertura.
  - La FMCSA va a revisar las instalaciones de muestras y colección de pruebas de control de abuso de drogas y alcohol utilizadas por parte de los transportistas.

## **ELEMENTOS DE TRANSPARENCIA**

1. Avisos en el Registro Federal de los Estados Unidos – La FMCSA publicará un aviso en el Registro Federal con una descripción del programa prepuesto, análisis, y para solicitar comentario público.
2. Páginas Públicas de Internet – La FMCSA desarrollará y mantendrá páginas públicas en el Internet con datos referentes de las empresas de autotransporte que participan en el programa.
3. Comité Consultivo Federal – El Departamento de Transportación de los EE.UU. (DOT por sus siglas en inglés) establecerá un Comité Consultivo Federal con representantes de individuales y organizaciones interesados en el programa.
4. Informes periódicos al Congreso – La ley federal estadounidense requiere que cada año el DOT someta informes al Congreso respecto al programa.

5. Oficina del Inspector General – La ley requiere que el Inspector General del DOT someta informes al Congreso respecto al programa.

---

<sup>i</sup> Aviso: Las licencias de los conductores serán verificadas en una tasa del 50 por ciento de acuerdo con los requisitos en la sección 350 de la Ley de Apropiaciones para el Departamento de Transportes y Dependencias Relacionadas de 2002 (Pub. L. 107-87, DEC. 18, 2001).